

ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-13

Acta número ocho - trece de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintiséis de Abril de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez
Reina Gloria Cruz Jiménez
Enio Valenzuela Ruiz
Ronny Rodríguez Villalobos

PRESIDENTE Y SINDICO

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Romelia Vargas Hernández
José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza
Josué Villalobos Matamoras

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**

II. CORRESPONDENCIA

- a. **Jackelinne Rodriguez. Proveeduría.** ASUNTO. Recomendación de modificación unilateral de un contrato según lo establecido en el artículo 200 del RLCA. Contratación Directa N° 2012LA-000019-01 "Contratación de Maquinaria para Camino Cóbano-San Jorge-El Bongo y camino Aledaño"

CONSIDERANDO QUE:

- a) La resolución de adjudicación se dio por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número de acuerdo CMDCS 320-2012 se acordó adjudicar a Tractores San Antonio S.A. por un monto de diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil colones exactos (¢17.285.000,00)
- b) El Intendente Omar Fernández Villegas hace la solicitud OFICIO-I-114-2013 que genera la necesidad de ampliar la contratación en referencia a lo indicado por el Ingeniero Jeffrey Ramírez Castro.
-Que a la hora de hacer las inspecciones correspondientes para el cálculo del equipo requerido, se observó que a lo largo de la mayoría del trayecto principal había suficiente material, razón por la cual se calculó menos horas de maquinaria ya que se suponía no había que colocar tanto material, una vez empezados los trabajos se constató que el mismo no era suficiente, y se debería de colocar material en varios puntos que lo amerita. Es por lo anterior expuesto que se hace la solicitud de ampliar el contrato en Cincuenta por ciento (50%).

-Que con base al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público de la comunidad de San Jorge y Rio Frio de Cóbano, ya que está muy próximo a entrar la época lluviosa, por lo que en caso de dar inicio a un nuevo procedimiento administrativo de contratación esto conllevaría a retrasar más el mantenimiento de este proyecto entre un mes a mes y medio, ya que de no darse la misma se estaría afectando con ello el tránsito normal de esta vía a ambas comunidades, situación que podría evitarse con la ampliación a la contratación actualmente existente, velando con ello la satisfacción de los vecinos de estas comunidades. Por los motivos antes expuestos, se solicita la ampliación de las horas de Maquinaria para reparar de la mejor manera este camino, en la siguiente proporción de Maquinaria:

110 Horas de Niveladora
175 Horas de vagoneta.
45 Horas de back Hoe
45 Horas de Compactadora
45 Horas de Tanque de Agua.

- c) La administración se comunica con el contratista directamente y este está de acuerdo a mantener el costo por hora

- maquinaria.
- d) El aumento en la cantidad del objeto, no cambia su naturaleza.
 - e) Se trata de bienes similares.
 - f) La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
 - g) Es la mejor manera de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable, para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad. Asi como lo indica el Intendente en el Oficio I-114-2013
 - h) La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- Por lo anteriormente expuesto, se procede a recomendar realizar la modificación unilateral de la contratación “2012LA-000019-01 “Contratación de Maquinaria para Camino Cóbano-San Jorge-El Bongo y camino Aledaño”
- Condiciones propias del nuevo contrato como:
- Tiempo:** para realizar los trabajos contarán con 20 días naturales una vez firmado el adendum.
- Lugar de entrega:** Se realizarán en la misma ruta inicial que se contrato.
- Forma de pago:** La Forma de pago se realizará de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte de Ingeniería Municipal.

Horas maquinaria a aumentar:

		P. Unitario	Total
110	Horas de niveladora	24.000,00	2.640.000,00
175	Horas de tres vagonetas	19.000,00	3.325.000,00
45	Horas back Hoe	18.500,00	832.500,00
45	Horas de Compactadora	23.000,00	1.035.000,00
45	Horas de tanque de agua	18.000,00	810.000,00

Precio total del adendum: ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos (¢8.642.500,00)

CONSIDERANDO:

- Que se inicio la reparación del camino Cóbano-San Jorge-Río Frio-El Bongo y Caminos Aledaños.
- Que el Intendente Omar Fernández Villegas hace la solicitud OFICIO-I-114-2013 a la Proveeduría, que indica la necesidad de ampliar la contratación en referencia a lo indicado por el Ingeniero Jeffrey Ramírez Castro ya que a la hora de hacer las inspecciones correspondientes para el cálculo del equipo requerido, se observo que a lo largo de la mayoría del trayecto principal había suficiente material, razón por la cual se caculo menos horas de maquinaria, ya que se suponía no había que colocar tanto material, una vez empezados los trabajos se constato que el mismo no era suficiente, y se debería de colocar material en varios puntos que lo amerita. Es por lo anterior que se hace la solicitud de ampliar el contrato en cincuenta por ciento (50%).
- Que con base al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público de la comunidad de San Jorge y Rio Frio de Cóbano, ya que está muy próximo a entrar las época lluviosa, por lo que en caso de dar inicio a un nuevo procedimiento administrativo de contratación esto conllevaría a retrasar más el mantenimiento de este proyecto entre un mes a mes y medio, ya que de no darse la misma se estaría afectando con ello el transito normal de esta vía a ambas comunidades, situación que podría evitarse con la ampliación a la contratación actualmente existente, velando con ello la satisfacción de los vecinos de estas comunidades
- Que el detalle de las horas a aumentar por máquina se transcribe a continuación:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total ¢
1	Back Hoe	45	18.500.00	832.500.00
4	Vagonetas	175	19.000.00	3.325.000.00
1	Niveladora	110	24.000.00	2.640.000.00
1	Tanque de Agua	45	18.000.00	810.000.00
1	Compactadora	45	23.000.00	1.035.000.00
				8.642.500,00

- Que este ademdu se solicita al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se cumple con los incisos a como se detalla:

- a) Este aumento no Cambia ni modifica la naturaleza del fin inicialmente propuesto.
- b) Se trata de bienes similares
- c) Este aumento no excede el 50% del monto del contrato original.
- e) Es la mejor forma de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
- f) La suma del monto originalmente adjudicado y el aumento, no excede el límite previsto para el procedimiento que se utilizo.
 - Que el Tiempo: para realizar los trabajos es de 20 días naturales una vez firmado el adendum.
 - Que el Lugar de entrega será en la misma ruta inicial que se contrato.
 - Que la Forma de pago de pago se realizara de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte de Ingeniería Municipal.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar ademdu para la Contratación Directa N° 2012LA-000019-01 “Contratación de Maquinaria para camino Cóbano –San Jorge-Río Frio-El Bongo y Caminos Aledaños” por un monto un monto de ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100(ø8.642.000,00), al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aumentando las horas maquinas de la siguiente manera:

Unidad es	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora ¢	Precio total ¢
1	Back Hoe	45	18.500.00	832.500,00
4	Vagonetas	175	19.000.00	3.325.000,00
1	Niveladora	110	24.000,00	2.640.000,00
1	Tanque de Agua	45	¢18.000.00	810.000,00
1	Compactadora	45	¢23.000.00	1.035.000,00
				8.642.500,00

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

b. Omar Fernández. Intendente. ASUNTO. Solicitud de autorización para contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias en el Distrito.

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Debido a que se aproxima la época de invierno, se requiere realizar la contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias en el Distrito de Cobano, que esta Maquinaria pueda estar a disposición para poder combatir los infortunios de la Naturaleza de una manera ágil y oportuna. Es por lo anterior expuesto que se hace necesaria dicha contratación para no afectar así el libre tránsito, acceso a los servicios básicos de salud, alimentos y educación, que por ningún motivo ninguna comunidad de nuestro Distrito quede aislada en Época de Invierno. Cabe mencionar que en años anteriores se han presentado situaciones de verdadera Emergencia en las cuales no podemos esperar para actuar, lo anterior debido a que un proceso de contratación normalmente puede tardar un promedio de Quince días para su adjudicación respectiva. No omito manifestar la importancia de contar con Maquinaria disponible para solventar cualquier Emergencia que se nos presente en la Zona.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Para realizar este trabajo se requiere la contratación de la siguiente Maquinaria:

- 200 Horas de Vagoneta con capacidad mínima de 12 m3.
- 300 Horas De Back Hoe con potencial igual o superior a 55 Kw

Esta misma no incluye el rodamiento ni desperfectos mecánicos, serán horas efectivas a partir de que el Departamento encargado gire la orden de inicio.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El trabajo deberá realizarse en el sitio de la Emergencia, donde y cuando la unidad ejecutora así lo requiera, la maquinaria deberá de estar disponible en el momento que sea requerida. El Inspector contratado para chequear dichos trabajos, será el responsable de mostrar los puntos que en una eventual Emergencia serían intervenidos. Esta se atenderá por medio de la Unidad Ejecutora La Intendencia en coordinación con el Ingeniero y el Inspector que ha sido contratado para tener un buen control del desempeño de la Maquinaria y así de esta manera poder obtener un mejor rendimiento de la misma. Que los recursos asignados para este fin sean aprovechados de la mejor forma posible.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: ₡ 9.400.000.00.

Partida presupuestaria: 1.08.02 III Vías de Comunicación ₡ 9.400.000.00.

Aprobación Tesorería Municipal:

2. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Si: x No:

3. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: **(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El Departamento de Intendencia en Conjunto con el Departamento de Proveeduría.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: El plazo de entrega de esta obra será hasta agotar con las horas contratadas, si en el momento de la emergencia se presentara algún atraso por alguna razón ajena, este deberá de ser justificado previamente.

Recomendación de proveedores a invitar:

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

CONSIDERANDO:

- Que según decisión inicial de la Intendencia por la proximidad de la época de invierno se requiere contratar maquinaria para eventuales emergencias en el distrito.
- Que esta maquinaria estaría a disposición para poder combatir los infortunios de la naturaleza de una manera ágil y oportuna
- Que se requiere la contratación de 200 horas de vagoneta y 300 horas de Back Hoe.
- Que el monto asignado para este trabajo es de nueve millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (₡9.400.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación, de lo cual se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación que permita contar con maquinaria disponible en caso de una eventual emergencia durante la época de invierno y así poder intervenir de una forma ágil y oportuna, para lo que se requiere 200 hora de vagoneta y 300 horas de back hoe, el monto para este trabajo es de nueve millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (₡9.400.000.00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas en punto.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE